



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA

LXIII LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**RECIBIDO**  
16 FEB 2017  
10:30 hrs

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO  
OFICIALIA MAYOR

EXPEDIENTES DE LA LXII LEGISLATURA: 79, 81, 82, 83, 84, 91, 92, 104, 106, 107, 115, 116, 117, 118 y 122.

ASUNTO: DICTAMEN

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por acuerdos adoptados por el Pleno Legislativo y la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de fechas 22 y 29 de abril del 2015; 06 y 21 de mayo del 2015; 08 de julio del 2015; 24 y 29 de septiembre del 2015; 28 de octubre del 2015; 04 y 11 de noviembre del 2015 y 03 de diciembre del 2015, fueron turnados a la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Segunda Legislatura, los expedientes indicados en el presente documento para su análisis, estudio y emisión del dictamen correspondiente.

De los datos que arrojan los expedientes de cuenta, previo su estudio y análisis documental, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de Acuerdo con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El expediente número 79 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 22 de abril de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 22 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de HIDALGO, exhortan al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que establezca un Convenio a nivel nacional con la Secretaría de Educación Pública Federal, con el Instituto Nacional de Migración, con las Comisiones



**LXIII LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Estatales de Derechos Humanos y Asociaciones Civiles protectoras de los Derechos Humanos, a fin de que se implemente un programa nacional de prevención de menores. Lo anterior, para que en caso de considerarlo necesario, se sumen a la propuesta planteada.

2.- El expediente número 81 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 29 de abril de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 29 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número DGPL-2P3A.-3623.19, con el que el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, cual informa el Punto de Acuerdo en el cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a efecto de que realicen las modificaciones legales pertinentes, con el objeto de armonizar su legislación civil con los Tratados Internacionales, suscritos por el Estado Mexicano, en materia de derechos de las personas con discapacidad.

3.- El expediente número 82 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 06 de mayo de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 06 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número DGPL-2P3A.- 3946.19, con el que el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, informa el Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Congresos Locales, a implementar y fortalecer las medidas legislativas, administrativas, presupuestales y de política pública que garanticen la efectividad de las instancias estatales de las mujeres.

4.- El expediente número 83 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 06 de mayo de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 06 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, con el que el Comité Ejecutivo Estatal de Oaxaca del Partido Verde Ecologista de México, remite Proyecto de reforma a la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.



**LXIII LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- El expediente número 84 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 21 de mayo de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 21 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número CE/SG/0318/15, con el que el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de NAYARIT, remite copia del Acuerdo mediante el cual se emite un respetuoso exhorto a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que armonicen sus respectivas legislaciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación, con motivo de la reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



6.- El expediente número 91 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 08 de julio de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 08 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número CP2R3A.-1105.19, con el que el Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el cual informa del Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 31 Congresos Locales, a implementar las reformas legislativas correspondientes, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación.



7.- El expediente número 92 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 08 de julio de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 08 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número CP2R3A.-1273.6, con el que el Vicepresidente del Congreso de la Unión, con el cual exhorta a este Honorable Congreso, a realizar la armonización de la ley local con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

8.- El expediente número 104 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 24 de septiembre de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 24 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que el Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido



**LXIII LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Acción Nacional, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en uso de sus atribuciones genere un Convenio con el Sistema Nacional DIF, con el objeto de recibir la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la adquisición de módulos de juegos incluyentes para personas con discapacidad para la implementación de parques incluyentes en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

9.- El expediente número 106 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 29 de septiembre de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 29 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número DGPL-1P1A.-761.19, con el que el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, remite Punto de Acuerdo en el cual se exhorta a los Congresos Locales, a que realicen una labor de armonización legislativa con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, eliminando de las legislaciones locales toda aquella expresión derogatoria, utilizada para referirse a las personas con discapacidad.

10.- El expediente número 107 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 29 de septiembre de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 29 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Oficio número DGPL-1P1A.-765.19, con el que el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, remite Punto de Acuerdo en el cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a incorporar o perfeccionar en la legislación local, la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos a favor de las personas con discapacidad.

11.- El expediente número 115 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 28 de octubre de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 28 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido



**LXIII LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Revolucionario Institucional, exhorta al Director General del DIF Oaxaca, para que lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes, con el objeto de habilitar y brindar el mantenimiento permanente a la piscina que se encuentra en sus instalaciones ubicadas en la calle General Vicente Guerrero, número 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a fin de proporcionar los servicios de terapia acuática que como parte de la rehabilitación física debe brindarse por esa entidad paraestatal, a las personas con discapacidad, y se garantice el derecho a la igualdad de oportunidades y de accesibilidad de las personas con discapacidad, que prevén la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Tratados Internacionales en esa materia y las demás disposiciones legales.



12.- El expediente número 116 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 28 de octubre de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 28 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el que la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones, atiendan de manera inmediata los problemas relacionados con el maltrato infantil e instrumenten medidas y programas preventivos en las Casas Hogar.



13.- El expediente número 117 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 04 de noviembre de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 04 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, con el que la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

14.- El expediente número 118 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 11 de noviembre de 2015, por acuerdo de los



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**LXIII LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 11 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, acuerda celebrar en la primera semana de cada mes de diciembre la Semana de la Discapacidad en el Congreso del Estado, con la finalidad de realizar eventos de concientización, sensibilización y difusión sobre todo lo que implica la discapacidad y las acciones que puede emprender la ciudadanía para garantizar su plena integración a nuestra sociedad; asimismo se instruye a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado a efecto de que se realice la revisión y diagnóstico en todas las instalaciones pertenecientes al Poder Legislativo, para verificar que se cumple a cabalidad con los lineamientos internacionales aplicables a edificios públicos, para garantizar la integración de personas con discapacidad y en su caso, hacer las adecuaciones necesarias para su cumplimiento; y por último, se haga un respetuoso exhorto a Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de las instancias pertinentes se avoque a promover que todos los espacios públicos, estacionamientos y propiedad del Gobierno del Estado que cuenten con adecuaciones especiales para las personas con discapacidad, sean respetadas y se les dé un uso correcto.

15.- El expediente número 122 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 03 de diciembre de 2015, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 03 del mismo mes y año, fue turnado a la Comisión el Punto de Acuerdo, con el la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), y al Gobierno del Estado de Oaxaca, a que pongan en marcha un financiamiento de protección, asistencia e integración social, para adultos mayores en situación de Indigencia.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44, fracción XVIII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



**LXIII LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Estado de Oaxaca, artículos 25 fracción XVIII, 26, 29, 35 y 37 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexágésima Tercera Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexágésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente de Igualdad de Género decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

**TERCERA.-** Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Igualdad de Género, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en la parte superior del presente documento, tomando en cuenta que se refieren a asuntos planteados a la Sexágésima Segunda Legislatura por diferentes autoridades y que no generó pronunciamiento, resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto, por lo que considera el archivo de dichos expedientes, al no ameritar un dictamen particular, esta Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexágésima Tercera Legislatura ordena el archivo de los presentes expedientes.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Se estima procedente ordenar el archivo de los expedientes ACUMULADOS, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de tratarse de casos que se refieren a asuntos planteados a la Sexágésima Segunda Legislatura y que en su momento oportuno no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Igualdad de Género somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**LXIII LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** La Sexágésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo y conclusión de los expedientes número: 79, 81, 82, 83, 84, 91, 92, 104, 106, 107, 115, 116, 117, 118 y 122 ACUMULADOS del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generó pronunciamiento ó adhesión, resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

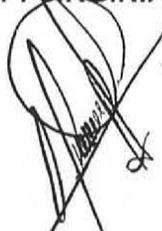
**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de febrero de 2017.

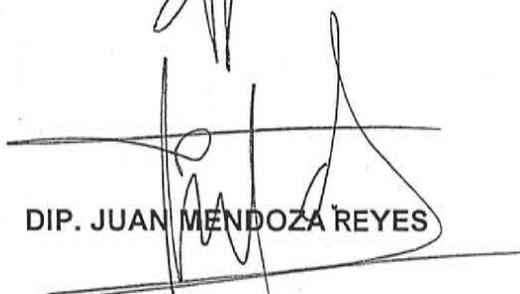
**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

  
**DIP. SILVIA FLORES PEÑA**  
**PRESIDENTA**  
ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

  
**DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ**

  
**DIP. EVA MÉNDEZ LUIS**

  
**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

  
**DIP. JUAN MENDOZA REYES**